



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ



COMISION  
**Hacienda y  
Desarrollo Municipal**  
CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

## COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

### ACTA 24

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las nueve horas con quince del día veintisiete de mayo de dos mil veinte, se reunieron mediante la plataforma de reuniones virtuales "Zoom" desde el Auditorio "Lic. Manuel Gómez Morín" del Edificio del H. Congreso del Estado, ubicado en Vallejo 200, la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal**, cuyos integrantes son los **Diputados Laura Patricia Silva Celis, Presidenta; Paola Alejandra Arreola Nieto, Vicepresidenta; Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Secretario**, con el objeto de celebrar la reunión de trabajo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido por los artículos 149, 150, 151 y 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, a la que fueron citados previamente.

**Primer Punto.** El Diputado Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Secretario de la Comisión, y con fundamento en el artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se inicia la reunión de trabajo con el pase de lista de asistencia: **Diputados Laura Patricia Silva Celis, Presidenta presente; Paola Alejandra Arreola Nieto, Vicepresidenta presente; Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Secretario presente**, al estar presentes los diputados mencionados en el prólogo de la presente Acta, se declara que existe quórum legal y por lo tanto serán válidos los acuerdos que se tomen.

Habiendo Quórum, la presidenta de la Comisión de Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, Dip. Laura Patricia Silva Celis, declara la validez de la reunión y los acuerdos que en ésta se tomen.

**Segundo Punto.** Acto seguido el Dip. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, secretario, pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día, la cual es la siguiente:



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ

- VI. La adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**ARTÍCULO 9º.** El Estado y los municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero, para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, por ello, la contratación de deuda pública será efectuada con estricto apego a los siguientes principios:

**V. En ningún caso se podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente:**

Por lo descrito en supra líneas estas dictaminadoras resuelven como improcedente la propuesta descrita en el preámbulo de este dictamen."

Por lo anterior es importante hacer de su conocimiento que esta Soberanía no cuenta con las facultades para autorizar un crédito que será destinado para el pago de laudos laborales, ya que la norma descrita en los párrafos anteriores establece que los empréstitos serán invariablemente para inversión pública productiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PRIMERA DE  
HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL"**

**Los integrantes se manifestaron a favor del presente oficio, por lo que fue aprobado por unanimidad de los diputados presentes.**

**Quinto punto.** En relación con este punto la presidenta de la Comisión pidió al asesor explicar dicho tópico; que la acción de inconstitucionalidad recaída en diversas leyes de ingresos de 2019 aun no se publica el engrosé de la misma por lo que esta dictaminadora determino esperar los argumentos de la corte para que la comisión este en condiciones de tomar las medidas legislativas necesarias para su enmienda.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
SAN LUIS POTOSÍ



**Sexto punto.** Se pasa al último punto del orden del día que son asuntos generales, por lo que el Secretario de la Comisión pregunta si hay algún otro asunto que tratar y no habiendo más asuntos que tratar, la presidenta da por terminada la reunión de la Comisión, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día, levantándose la presente acta como constancia se da por concluida la reunión virtual, con fundamento en el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

#### COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL



**DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JESÚS EMMANUEL RAMOS**  
**HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
SAN LUIS POTOSÍ  
LXII LEGISLATURA

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del  
Trabajo Infantil"

COMISION  
Hacienda y  
Desarrollo Municipal  
CONGRESO DEL ESTADO DE SLP

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE  
HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL  
27 DE MAYO DE 2020

LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS  
PRESIDENTA

DIP. PAOLA ALEJANDRA ARREOLA NIETO  
VICEPRESIDENTA

DIP. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNÁNDEZ  
SECRETARIO